

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — Nº 4539	VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 1953	CORREO	ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	15.00
" semestral	30.00
" anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm. *	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N°	7300 del 16/10/53	— Acuerdo jubilación al señor Clemente Giménez	3454
" " " "	7301 " "	— Acuerdo jubilación al señor Francisco Guzmán	3454
" " " "	7302 " "	— Adjudica un lote fiscal para explotación Forestal	3454 al 3455
" " " "	7303 del 19/10/53	— Deja sin efecto los arts 2° y 3° del decreto N° 5564/53 y dispone apertura de un crédito ex. propiación	3455
" " " "	7304 " "	— Liquidación fondos a Direc. Gral. de la Vivienda	3455
" " " "	7305 " "	— Aprueba certificado obra Desagü en C. Santa Rosa	3455
" " " "	7306 " "	— Liquidación fondos a la Adm. de la finca Hacienda de Cachi	3455 al 3456
" " " "	7307 " "	— Cancela primera obligación contraída con la señora Emma Solá de Solá	3456
" " " "	7308 " "	— Exime del Pago de una multa por mora Ley N° 1423/52	3456
" " " "	7309 " "	— Reconoce servicios a personal de Contaduría Gral.	3456
" " " "	7310 " "	— Autoriza a un concesionario a extraer madera del lote La Colonia	3456
" " " "	7311 " "	— Acuerdo jubilac. al señor José Manuel Giménez	3456 al 3457
" " " "	7312 " "	— Acepta renuncia de un empleado de la Caja de Jubilaciones	3457
" " " "	7313 " "	— Deja sin efecto la adjudicación de palas para la H. de Cachi	3457
" " " "	7314 " "	— Exime de una multa aplicada a una firma comercial	3457
" " " "	7315 " "	— Otorga en venta una fracción de la finca la Banda en Cafayate	3457
" " " "	7316 " "	— Exime del pago de una multa aplicada a una firma comercial	3457

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Econ. N°	381 del 16/10/53	— Rectifica resoluc. N° 369/53	3457
" " " "	382 " "	— Acepta depósito de garantía por una concesión otorgada decreto N° 4748/53	3457
" " " "	383 " "	— Anula permisos precarios otorgados a Hnos. Esper, para explotación forestal	3458
" " " "	384 " "	— Modifica liquidación distribuyendo pago impuesto por Ley N° 1192/52	3458
" " " "	385 " "	— Aplica suspensiones a Personal de Dirección de Inmuebles	3458
" " " "	386 " "	— Aplica suspensión a un empleado de Dirección de Inmuebles	3458
" " " "	387 " "	— Anula boletas de C. Territorial a nombre de Pedro Baldi y Hnos. y Nadjich Nazari	3458
" " " "	388 " "	— Anula boletas de C. Territorial a nombre de varios	3459
" " " "	389 " "	— Anula boletas de C. Territorial a nombre de varios	3459
" " " "	390 " "	— Concede plazo para pago de un impuesto al señor Valeriano Colque	3459
" " " "	391 " "	— Anula b. de C. Territorial a nombre de varios	3459
" " " "	392 " "	— Acepta depósito de garantía a un concesionario de Bosques Fiscales	3459
" " " "	393 " "	— Anula B. de Patentes Generales a nombre de Ricardo Tello	3459
" " " "	394 " "	— Acepta depósito de garantía a un concesionario de Bosques Fiscales	3459 al 3460
" " " "	395 " "	— Anula Boleta de Prestamista Hipotecario a nombre de Victorio Binda	3460

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS

Nº 9924 — Expte. Nº 1988 P. — de Fernando Payo.

3460

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9954 — Reconoc. s/p. Máximo Juárez.

3460

Nº 9958 — reconoc. s/p. Vicente Politti.

3460

Nº 9957 — Reconoc. s/p. Juana Palacio de Vasquez.

3460

Nº 9956 — Reconoc. s/p. Fidel López.

3460

Nº 9955 — Reconoc. s/p. Fidel López.

3460

Nº 9954 — Reconoc. s/p. Isabel Ibarra de Mendoza.

3460

Nº 9953 — Reconoc. s/p. Germán Romano.

3460

Nº 9950 — Reconoc. s/p. Germán Romano.

3460

Nº 9949 — Reconoc. s/p. Germán Romano.

3461

Nº 9948 — Reconoc. s/p. Germán Romano.

3461

Nº 9947 — Reconoc. s/p. María A. Caro de Marrupe.

3461

Nº 9946 — Reconoc. s/p. Belarmino Dionisio Ruiz.

3461

Nº 9939 — Reconoc. s/p. Matías Pascual.

3461

Nº 9910 — Reconoc. s/p. José López Torrecillas.

3461

Nº 9909 — Reconoc. s/p. Julia Zapata de Orbelli.

3461

Nº 9895 — Reconoc. s/p. Andrea Cámpero de Flores.

3461

Nº 9881 — Reconoc. s/p. Esteban Gordon Leach.

3461

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9227 — M. de O. P. de la Nación Adm. de Vialidad de la Nación.

3461

Nº 9907 — M. de Ind. y Comercio de la Nación Y.P.F. licitación Nº 78. —

3461

Nº 9885 — M. de Indust. y Comerc. de la Nación Y. P. F. licitación Nº 75.

3462

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9967 — De Violeta Groñi de Atanacio o Nicolasa Groñi de Atanacio.

3462

Nº 9966 — De Abraham Ahanduni.

3462

Nº 9959 — De José Martín Caro.

3462

Nº 9944 — De Francisca Zabala ó Zavalia de Iturre.

3462

Nº 9943 — De Alejandro Mena.

3462

Nº 9941 — De María Felipa López ó Felipa López.

3462

Nº — 9940 — De Joaquín Miguel Reyes.

3462

Nº 9933 — De Domingo Del Borgo.

3462

Nº 9929 — De Celina Miranda de Aramayo.

3462

Nº 9920 — De Amalia Aramayo de Arias.

3462

Nº 9919 — De José Figueroa Torina.

3462

Nº 9905 — De Edmundo Faustino Bravo.

3462

Nº 9899 — De Leopoldo Olivera.

3462

Nº 9898 — De Tomás Ruiz.

3462

Nº 9892 — De Gerónimo Gerardo Enrique Delgado Pérez.

3462

Nº 9891 — De Francisco Solano Sarapunt.

3462

Nº 9880 — De Julio Suarez.

3462

Nº 9873 — De Elvira Moretti de Aragón.

3462

Nº 9872 — De Marcelina Tapia.

3462

Nº 9869 — Testamento de Ignacia Mamani de Sajama.

3462

Nº 9868 — De Sara Yasle de Jorge.

3462

Nº 9858 — De Mercedes Bes de García.

3462

Nº 9840 — De Vicente Arias.

3462

Nº 9839 — De Dominga Avila de Elcheto.

3462

Nº 9834 — De Naser Badue Lávaque.

3462

Nº 9833 — De Carlos Luchenti, Luchenti ó Luccenti.

3462 al 3463

Nº 9826 — De Dominga Mamani.

3463

Nº 9824 — De Castor Valdez.

3463

Nº 9820 — De Sucesión de Carlos Usandivaras.

3463

Nº 9819 — De Benjamín Cardozo.

3463

Nº 9818 — De Francisco Cañavara.

3463

Nº 9815 — De Luis Serrero.

3463

Nº 9813 — De José María ó José María Marcelino Agustín Radia.

3463

Nº 9812 — De Juana Illescas de Echauri y otros.

3463

Nº 9811 — De Alfredo Boden.

3463

Nº 9810 — De Luisa Virginia Quiroga y otras.

3463

Nº 9809 — De María ó María Claudina Peralta de Lobo.

3463

Nº 9808 — De Luisa Duran.

3463

Nº 9807 — De Martín Geron.

3463

Nº 9797 — De Salomón Alem.

3463

	PAGINAS
Nº 9794 — De Domingo Esler ó Esbar.	3463
Nº 9790 — De Nolasco Zapata.	3463
Nº 9789 — De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena.	3462
Nº 9785 — De Julia Argentiná Hoyos de López.	3463
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 9945 — Deducida por Aurora Micaela Bhorquez de López.	3463
Nº 9925 — Deducida por Elena Nogales de Llanos.	3463
REMATES JUDICIALES:	
Nº 9951 — Por Banco de Préstamos y Asistencia Social.	3464
Nº 9930 — Por José Alberto Cornejo.	3464
Nº 9923 — Por Luis Alberto Dávalos.	3464
Nº 9917 — Por Martín Leguizamón.	3464
Nº 9915 — Por Martín Leguizamón.	3464
Nº 9912 — Por Jorge Raúl Decavi.	3464
Nº 9908 — Por Armando G. Orce, orden Fiscalía de Estado	3464
Nº 9903 — Por Jorge Raúl Decavi.	3464 al 3465
Nº 9888 — Por Miguel C. Tártalos.	3465
Nº 9882 — Por Aristóbulo Carral.	3465
Nº 9831 — Por Martín Leguizamón	3465
Nº 9795 — Por Armando G. Orce.	3465
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 9935 — Juicio Pedro Belsuzari Vila vs. Tendoro Choques.	3465
Nº 9913 — Juicio María Lucilda Villagrán de Iturre.	3465
Nº 9901 — Juicio divorcio Juan Manuel Toledo c/Elsa López Bravo de Toledo.	3465
Nº 9900 — Juicio Adopción de un menor iniciado por David Salomón Córdoba.	3465
Nº 9897 — Juicio de divorcio de Enriqueta Varela de Alvarezs, Alberto C. Alvarez.	3465
Nº 9870 — Juicio B. Provincial de Salta, vs. Samuel Uriburu y Señora.	3465 al 3466
CONCURSO CIVIL	
Nº 9855 — De Domingo Martínez.	3466
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 9938 — Juicio Teyssier y Zilli vs. Pedro Aranda.	3466
EDICTO:	
Nº 9963 — Fija término plazo duración de la Sc. Meluso, Di Bez y Charlene.	3466
DESAJO:	
Nº 9960 — Juicio Francisco Menchón c/Pedro Vogelfanger.	3466
SECCION COMERCIAL:	
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 9931 — De la razón social A. R. C. A. M. A.	3466
COMERCIALES	
Nº 9936 — protocolización contrato social Fco. Moschetti y Cia.	3466 al 3467
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 9965 — De la razón social C. O. W. A. R. Soc. R. Ltda.	3467
Nº 9942 — De la razón social Yazile y Alé	3467
TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 9962 — De la razón social Clínica Salta S. R. Ltda.	3467 al 3468
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 9968 — De la Academia Popular del Norte.	3468
SECCION AVISOS:	
ASAMBLEAS	
Nº 9961 — De la Asoc. de Ing. Arq. y Agrimensores de Salta.	3468
Nº 9952 — Del Club Atlético Independiente de Salta.	3468
Nº 9932 — Del Club Deportivo Jorge Newbery de Gral. Güemes	3468
Nº 9908 — De "La Regional" Cia. de Seguros.	3468

	PAGINAS
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	3458
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3468
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3469
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3469
BALANCES:	
Nº 9834 — De la Municipalidad de El Potrero E. de la Frontera	3469

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO Nº 7300—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expediente Nº 4291/G/1953.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 1º de la Corte de Justicia de la Provincia, don CLEMENTE GIMENEZ solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 4035—J— (Acta Nº 110) de fecha 30 de setiembre del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 22 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 4035 J— (Acta Nº 110), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 30 de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 11.

"Art. 2º — ACORDAR al Auxiliar 1º de la Corte de Justicia, don CLEMENTE GIMENEZ, Matr. Ind. 3939451, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 354.55 m/n. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7301—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expediente Nº 4401/G/1953.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 6º de la Municipalidad de la Capital, don Francisco Guzmán solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 4037—J— (Acta Nº 110), de fecha 30 de setiembre del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 17 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774, ..

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 4037 J— (Acta Nº 110) de fecha 30 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR al Auxiliar 6º de la Municipalidad de la Capital, don FRANCISCO GUZMAN, Matrícula Individual Nº 3.941.507 m/n. beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 564.68 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), condicionando a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 4036 J— (Acta Nº 110) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

*DECRETO Nº 7302—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expediente Nº 3898/M/1953.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones por las que el Sr. Eleuterio Luis Chanchorra Muthuan solicita se adjudiquen a su favor, para su explotación forestal, 1.000 hectáreas de terreno de la fracción 7 del lote fiscal Nº 12, del Departamento de General San Martín, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Nacional Nº 13.273; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente según declaración jurada que corre a fojas 4/7 del expediente arriba cita do se encuadra en las disposiciones de la Ley de la materia;

Que según dictamen del Fiscal de Estado que corre a fs. 25 vta., la concesión solicitada puede ser acordada, con exigencia a que el recurrente de estricto cumplimiento a los requisitos enumerados a fs. 18 por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicarse al señor ELEUTERIO LUIS CHANCHORRA MUTHUAN para su explotación forestal y en un todo de acuerdo a lo que dispone el artículo 41 de la Ley Nacional Nº 13.273, 1.000 hectáreas de terreno de la fracción 6 del lote fiscal Nº 12, dentro de los siguientes límites: ESTE: Línea del Ferrocarril Nacional General Belgrano; OESTE: Finca La Estrella; NORTE: Parcela adjudicada al señor Marcelino Somerosro y SUD: Una línea que cierre las 1000 hectáreas.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor ELEUTERIO LUIS CHANCHORRA MUTHUAN, deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos, para la explotación forestal de que se trata:

- A todas las cláusulas establecidas por Ley Nacional Nº 13.273 y a las del Decreto Reglamentario Provincial Nº 12.563 del 18/4/53;
- Firma de la Escritura o contrato—concesión dentro de los noventa días de la fecha;
- A las normas de explotación que fijará la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;
- Efectuar la apertura de las picadas perimetrales, las que deberán ser aprobadas por la Dirección General de Inmuebles;
- Abonar o depositar una fianza hipotecaria o un documento antes de la firma de la escritura o contrato—concesión en concepto de depósito en garantía, de \$ 2.50 (dos pesos

con cincuenta centavos moneda nacional) por herencia (Decreto 1659 del 16/9/52; f) Abonar los siguientes aforos por leña, durmientes postes:

LEÑA (por tonelada)	
1ª Categoría	\$ 11.10
2ª Categoría	\$ 10.80
3ª Categoría	\$ 8.89
4ª Categoría	\$ 8.77
5ª Categoría	\$ 8.68
6ª Categoría	\$ 7.38

DURMIENTES (por pieza)	
Comunes de 0.12 x 0.24 x 2.00 m	\$ 5.—
Comunes de 0.12 x 0.24 x 2.50 m	\$ 7.—
Comunes de 0.12 x 0.24 x 2.70 m	\$ 8.—
Especiales de 0.15 x 0.24 x 2.00 m	\$ 12.—
Especiales p/ puentes de 0.15 x 0.24 x 2.00 m	\$ 12.—

POSTES (por unidad)	
Especial 3.00 x 0.45 x 0.80	\$ 2.50
Entero largo 2.40 x 0.43 x 0.53	\$ 2.—
Entero corto 2.20 x 0.43 x 0.53	\$ 2.—
1/2 reforzado 2.20 x 0.34 x 0.43	\$ 1.45
Liviano 2.20 x 0.28 x 0.32	\$ 1.—

g) a los decretos Nros. 6399 y 8761 del 27 de abril y 10 de octubre del año 1951, respectivamente.

h) El plazo de explotación será de tres (3) años, prorrogable a otros dos más si a juicio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y en base a la existencia de maderas, así correspondiera.

Art. 3º — La concesión que se otorga por el presente decreto, caducará de inmediato, sin más trámite, en el caso en que el Poder Ejecutivo disponga la venta de los lotes fiscales de su propiedad o cualquier otro régimen de otorgamiento, caducidad que no dará derecho al concesionario, a indemnización alguna.

Art. 4º — El producido de la explotación concedida por el presente decreto, deberá ingresar al rubro: "CUENTAS ESPECIALES— EXPLOTACION BOSQUES FISCALES".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4872/53.

Salta, Octubre 19 de 1953.

Expediente Nº 4872/53.

Visto estas actuaciones en las que Dirección General de Inmuebles solicita la liquidación de la suma de \$ 60.000.— m/n. a su favor, importe equivalente al valor fiscal del inmueble denominado "Cerro de Buena Vista", ubicado en el Departamento La Caldera, catastro Nº 157, de propiedad del señor Francisco Solano Urquiza, el que por decreto Nº 5564/53, fué declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto los artículos 2º y 3º del decreto Nº 5564 de fecha 12 de junio del

año en curso.

Art. 2º — Dispónese la apertura de un crédito de \$ 60.000 m/n. (SESENTA MIL PESOS MONEDAS NACIONALES), denominado "EXPROPIACION FINCA CERRO BUENA VISTA" y su incorporación dentro del Anexo H— Inciso II— Principal 3— Parcial 17 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 60.000.— m/n. (SESENTA MIL PESOS MONEDAS NACIONALES), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a fin de que aplique dicho importe al pago del inmueble de referencia con imputación al Anexo H— Inciso II— Principal 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7304—E.

Salta, Octubre 19 de 1953.

Expediente Nº 5091/53.

Visto este expediente por el que la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas eleva para su liquidación y pago planillas de sueldos por los meses de agosto y setiembre del corriente año, correspondiente al personal de Sobresuantes de la misma, por un importe total de \$ 3.150.—;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.150.— (TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone las planillas por el concepto arriba indicado, con imputación a las siguientes Partidas de la Ley de Presupuesto en vigor.

ANEXO H— INCISO I— PRINCIPAL 6— PARCIAL 6 "Construcción Matadero Municipal C. Moldes" \$ 1.810.—

ANEXO H— INCISO I— PRINCIPAL 3— PARCIAL 1 "Terminación Hospital Pichanal" \$ 1.540.—

TOTAL \$ 3.150.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7305—E.

Salta, Octubre 19 de 1953.

Expediente Nº 4777/A/53.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 2, correspondiente a las obras de "Desagües en Colonia Santa Rosa — Orán", emitido por la misma a favor del Contratista Carlos E. Peuser, por la suma total de \$ 52.780.18;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 2, correspondiente a las obras de "Desagües en Colonia Santa Rosa — Orán", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del Contratista Carlos E. Peuser, por la suma total de \$ 52.780.18 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 52.780.18 (CIENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON 18/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancele el Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación a la cuenta corriente: "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7306—E.

Salta, Octubre 19 de 1953.

Expediente Nº 569/A/53.

Visto este expediente por el que se gestiona la liquidación del crédito por la suma de \$ 2.400, reconocido por decreto Nº 9571/51 a favor de la Administración de la Finca Hacienda de Cachi, para ser abonada al señor Juan Pérez, por servicios prestados en la misma;

Por ello, atento a que dicho importe se halla incluido en la Ley Nº 1630/53, que dispone la apertura de un crédito para el pago de cuentas de ejercicios vencidos, y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE LA FINCA HACIENDA DE CACHI, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.400.— (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancele el crédito reconocido a favor del señor Juan Pérez, por decreto Nº 9571/51.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO C— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 4 "Subparcial 4— Ley Nº 1630/53" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7307—E.

Salta, Octubre 19 de 1953.

Expediente Nº 5114/C/953.

Visto que el 20 de octubre en curso vence el compromiso por \$ 91.744.56, contraído por el Superior Gobierno de la Provincia con la señora Emma Solá de Solá, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3º y 4º del decreto Nº 6060/53;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 1;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la señora EMMÁ SOLA DE SOLA, la suma de \$ 91.744.56 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 56/100 MONEDA NACIONAL); importe correspondiente a la primera obligación trimestral contraída por el superior Gobierno de la Provincia de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3º y 4º del decreto Nº 6060/53.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta "VALORES A REINTEGRAR AL TESORO — COMPRA TERRENO EMMA SOLA DE SOLA — CARGO REINTEGRO — PRODUCIDO VENTA ADQUIRENTE".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 7308—E.

Salta, octubre 19 de 1953.

Expediente Nº 3723/C/1953

Visto la nota presentada por el señor Alfredo Cuvit, instalado con aserradero en Colonia Santa Rosa, en la que solicita se le acuerde un plazo de 30 días para hacer efectivo el pago del impuesto establecido por Ley 1423 y se le exima de la multa que le corresponde por no haber oblado en tiempo dicho impuesto; y

CONSIDERANDO:

Que a la primera petición, ha excedido el plazo solicitado; y en cuanto a la segunda, las razones presentadas por el peticionante pueden considerarse valideras para acordarse la exención solicitada, máxime si se tiene presente la decidida protección en todos sus aspectos que este Gobierno concede a la industria como factor de riqueza local;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Eximir del pago de la multa que corresponde al señor ALFREDO CUVIT por mora

en el abono del impuesto prescripto por Ley 1423/52.

Art. 2º — Intímase al recurrente por el pago inmediato del impuesto adeudado por tal concepto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7309—E.

Salta, Octubre 19 de 1953.

Expediente Nº 4912/C/953.

Visto la nota de fs. 1 por la que Contaduría General de la Provincia solicita reconocimiento de servicios prestados durante el mes de setiembre del corriente año, por los Auxiliares 6º de la misma, señorita Delicia Enriqueta Urquiza y Andrés Mario Sosa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados en Contaduría General de la Provincia, durante el mes de setiembre del corriente año, por los Auxiliares 6º de la misma, señorita Delicia Enriqueta Urquiza y Andrés Mario Sosa, respectivamente; debiendo liquidarse dichos haberes, con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con imputación a la partida global prevista en el ANEXO C— INCISO I— ITEM 4— GASTOS EN PERSONAL de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7310—E.

Salta, Octubre 19 de 1953.

Expediente Nº 3455/B/1953.

Visto la solicitud presentada por el señor Manuel Barrero, en representación de la firma VARO Y BARRERO, a fin de que se le autorice a extraer madera hasta un volumen de 1000 m3, en razón de estar intervenido judicialmente por juicio de posesión treintañal, el lote fiscal Nº 7, que fuera adjudicado a la firma por Decreto Nº 12.574, del 18 de abril ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que las razones enunciadas tienen suficiente fundamento para ser atendidas, ya que las causas que le impiden explotar el lote adjudicado son ajenas a su voluntad;

Que el acceder a lo solicitado no afecta a otros intereses particulares, en cambio la negativa sería perjudicial a los intereses del causante y del Fisco;

Por ello, conforme a lo informado por Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la firma VARO Y BARRERO, a extraer hasta 1 000 metros cúbicos de madera del lote fiscal Nº 8, "LA COLONIA", en mérito a las razones apuntadas y en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 12.574.

Art. 2º — Tome razón Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7311—E.

SALTA, Octubre 19 de 1953.

Expediente Nº 4288—G—53.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 6º de la Dirección General de Asistencia Médica (hoy Dirección Provincial de Salubridad), don JOSE MANUEL GIMENEZ, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 3087—J— (Acta Nº 103) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 30 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 3087 J. (Acta Nº 103) de fecha 17 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — ACORDAR al Auxiliar 6º de la Dirección General de Asistencia Médica, don JOSE MANUEL GIMENEZ, Mat. Ind. 3970017 el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por el Instituto Provincial de Previsión Social de la Provincia de Jujuy, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 595.39 m/n. (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos Complementarios.

" Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 3086—J— (Acta Nº 103) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

" Art. 3º — El pago del beneficio a acordarse en el art. 1º, queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 652.04 m/n. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL,

"por parte del Instituto Provincial de Previsión Social de la Provincia de Jujuy".
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7312-E.

SALTA, Octubre 19 de 1953.
Expediente Nº 5038-M-1953.
VISTO la renuncia presentada y atento a lo resuelto por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 7 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por don MIGUEL JUSTO MARTINEZ al cargo de Oficial 1º (Jefe de Cómputos y Cuentas Personales) de la Caja de Jubilaciones Pensiones de la Provincia de Salta, y dónsele los gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7313-E.

SALTA, Octubre 19 de 1953.
Expediente Nº 340-A-53.
ATENTO a la nota presentada por el señor Félix E. Cardozo, pidiendo se deje sin efecto la adjudicación de palas malas, pertenecientes a la finca Hacienda de Cachi que se hace en su favor por Decreto Nº 5496 del 9 de junio del año en curso;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de cuatro (4) palas (por un valor total de \$ 82.— m/n.), pertenecientes a la finca Hacienda de Cachi, dispuesta por Decreto Nº 5496 del 9 de junio ppdo. a favor del señor Félix E. Cardozo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7314-E.

SALTA, Octubre 19 de 1953.
Expediente Nº 3650-P-53.
VISTO este expediente por intermedio del cual la Sucesión Miguel Pascual, solicita se le condone la multa aplicada por Dirección General de Rentas, por infracción al art. 7 de la Ley 1423; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplimentado en todas las oportunidades anteriores con el pago en tér-

mino de los impuestos que se le cobraron;

Por ello, teniendo en cuenta los antecedentes de la citada Sucesión y las razones invocadas en su presentación de fs. 1;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Exímese de la multa aplicada por la Dirección General de Rentas, a la Sucesión Miguel Pascual, por infracción al art. 7º de la Ley 1423 y en mérito a las razones expresadas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7315-E.

SALTA, Octubre 19 de 1953.
Expediente Nº 5031-L-953.
VISTO este expediente por el que el señor Juan de Dios Liendro, peón de la Finca "La Banda" (Escuela Agrícola de Cafayate), solicita se le otorgue en venta la parcela Nº 16 del plano de fraccionamiento de la misma;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Otórgase en venta al señor JUAN DE DIOS LIENDRO, la parcela Nº 16 de la Finca "La Banda", ubicada en la Banda de Arriba, con una superficie de 2 Has. 6.790.20 metros cuadrados, por un importe total de \$ 221.— m/n.

Art. 2º — La suma proveniente de la venta dispuesta por el artículo anterior, ingresará a la cuenta denominada "VENTA TERRENOS LEY Nº 1547 — FINCA LA BANDA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7316-E.

SALTA, Octubre 19 de 1953.
Expediente Nº 3901-L-53.
VISTO este expediente en el que la firma Ce. Legino y Genaro López, solicita se le condone la multa por falta de pago del impuesto fijado por Ley 1423; y

CONSIDERANDO:

Que el contenido de la Ley en cuestión no ha sido ampliamente difundido entre los pobladores del campo, lo que hace atendibles las razones invocadas por los recurrentes, de desconocimiento de la misma,

Por ello, en atención a los fundamentos de la presentación de fs. 16;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Condónase la multa aplicada por la Dirección General de Rentas, a la firma CE.

LESTINO Y GENARO LOPEZ, por infracción a la Ley 1423, en mérito a los fundamentos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS**

RESOLUCION Nº 381-E.

SALTA, Octubre 16 de 1953.
Expediente Nº 3520-M-953.
VISTO la Resolución Nº 369 de fecha 17 de setiembre del corriente año, y atento a que en la misma se consigne como boletas de Contribución Territorial las de Patentes Generales anuladas a nombre del señor Jorge P. Murat, de la localidad de Rosario de la Frontera,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E :

1º — Rectificar la Resolución Nº 369 de fecha 17 de setiembre del corriente año, dejando establecido que las boletas anuladas en la misma a nombre del señor JORGE P. MURAT, de la localidad de Rosario de la Frontera, lo son de Patentes Generales y no de Contribución Territorial como erróneamente se consigna.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 382-E.

SALTA, Octubre 16 de 1953.
Expediente Nº 4505-C-53.
VISTO lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fojas 13 de estas actuaciones y el documento suscrito por el señor EULOGIO CABELLO por la suma de \$ 10.000.— m/n. de acuerdo a los beneficios dispuestos por Decreto Nº 1659/52, como depósito en garantía por la concesión fiscal que se le otorgara mediante Decreto Nº 4748 del 20 de abril del año en curso;

Por ello;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E :

1º — Aceptar el concesionario de bosques fiscales, señor EULOGIO CABELLO, un documento suscrito por el mismo, por la suma de DIEZ MIL PESOS—(\$ 10.000.—) MONEDA NACIONAL, como depósito en garantía para la concesión otorgada por Decreto Nº 4748 del 20 de abril del año en curso, para la explotación forestal de mil (1.000) hectáreas de terreno en la Fracción 1, Parcela 1, Lote Fiscal 2 del Departamento General San Martín.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 383—E.

SALTA, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 4818—B—53.

VISTO que los concesionarios de 1.000 Has. de terreno en el Lote Fiscal N° 3 —Fracción 57— del Departamento General San Martín, señores Ernesto Aparicio y Miguel Esper, a quienes se les otorgara permisos precarios hasta la escrituración de los mismos, aún no han dado cumplimiento ni han iniciado los trámites necesarios para ello, pese a las reiteradas citaciones formuladas por la Escribanía de Gobierno, según manifiesta Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fs. 1;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Anular los permisos precarios concedidos a los señores ERNESTO APARICIO y MIGUEL ESPER, para la explotación forestal de 1.000 hectáreas de terreno, ubicadas en el Lote Fiscal N° 3 —Fracción 57— del Departamento General San Martín.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 384—E.

SALTA, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 4822—C—53.

ATENTO a lo solicitado por el señor Antonio Corrales en el sentido de que se le permita abonar el importe correspondiente al impuesto que fija la Ley 1192, en diez cuotas mensuales, en atención a su situación económica; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado por el señor Corrales se encuentra debidamente fundado, por lo que corresponde hacer lugar al mismo y proceder a la modificación de la liquidación practicada por Dirección General de Rentas;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Modificar la liquidación practicada por Dirección General de Rentas al señor ANTONIO CORRALES, agregada a fs. 11 de estas actuaciones, distribuyendo el pago de la suma correspondiente al impuesto fijado por Ley 1192, en diez (10) cuotas mensuales, cuyos vencimientos determinará la citada Repartición.

2° — Dejar establecido que los intereses que devengue el impuesto a que hace referencia el artículo anterior, en razón a su forma de pago, serán abonados con la última cuota.

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 385—E.

SALTA, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 4779—C—53.

ATENTO a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles, en el sentido de que se apliquen las sanciones disciplinarias previstas en la Ley 1139 y su decreto reglamentario al per-

sonal que detalla y que incurriera en faltas de asistencia durante los meses de julio y agosto últimos;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Aplicar UN DIA de suspensión al personal dependiente de Dirección General de Inmuebles que se detalla a continuación, por las razones consignadas precedentemente:

PEREYRA BLANCA A. — Faltó con aviso 4 de agosto y acumula 1 falta con aviso de julio.

GOMEZ GLORIA T. DE — Faltó con aviso 31 de agosto y acumula 1 falta con aviso de julio.

RIVAS CARMEN — Faltó con aviso 18 de agosto y acumula 1 falta con aviso de julio.

GAUFFIN CELIA V. A. DE — Faltó con aviso días 21 y 28 de agosto.

NICICHE MAXIMA O. DE — Faltó con aviso 31 de agosto y acumula 1 falta con aviso de julio.

2° — Aplicar TRES DIAS de suspensión a la empleada de Dirección General de Inmuebles Srta. FRANCIA ANGELICA A. por sus faltas con aviso de los días 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de agosto último.

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 386—E.

Expte. N° 4780—C—53.

Salta, Octubre 16 de 1953.

ATENTO a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles en el sentido de que se apliquen las sanciones disciplinarias contempladas por la Ley 1138 y su decreto reglamentario, al personal que incurriera en inasistencias durante el mes de julio último;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Aplicar UN DIA de suspensión a las empleadas de Dirección General de Inmuebles Srtas. CARMEN ROSA ORCE y ODALIA RUIZ ECHAZU, por las faltas con aviso de los días 1° y 3 y 6 y 14 de julio último, respectivamente.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 387—E.

SALTA, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 4494—B—1953 y 4344—T—1953.

VISTO estos expedientes por los que Dirección General de Rentas solicita anulación de las boletas de patentes generales confeccionadas oportunamente a nombre de don Pedro Baldi y Hnos. y de don Nagieh Nazar;

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Anular las boletas de contribución territorial, confeccionadas oportunamente por

Dirección General de Rentas, a nombre de los señores Pedro Baldi y Hnos. y Nagieh Nazar, que a continuación se detallan:

N° 1381 año 1491, Departamento Orán por \$ 84.—

N° 1382 año 1941, Departamento Orán, por \$ 280.—, a nombre de don PEDRO BALDI Y HNOS.—

N° 21 año 1949, Departamento San Martín por \$ 31.—, a nombre de don NAGIEH NAZAR.—

2° — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.—

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 388—E.

SALTA, Octubre 16 de 1953.

Expedientes Nos. 4238—M—53, 4016—M—53, 4237—V—53, 2006—S—53 y 4236—S—53, 4215—B—53.—

VISTO estos expedientes en los que Dirección General de Rentas solicita la anulación de las Boletas de Contribución Territorial agregadas en los mismos;

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Anular las Boletas de Contribución Territorial que a continuación se detallan:

José Pastor Morales — Partida N° 5428 — Año 1952 — Dpto. Capital, por \$ 464.75.

Antonio Mena — Partida N° 11756 — Año 1947 — Dpto. Capital, por \$ 3.55.

Antonio Mena — Partida N° 11756 — Año 1948 — Dpto. Capital, por \$ 4.10.

Emilio Espelta — Partida N° 16589 — Año 1950 — Dpto. Capital, por \$ 238.15.

Medardo Sarmiento — Partida N° 3883 — Año 1952 — Dpto. Capital, por \$ 372.—

Medardo Sarmiento — Partida N° 5293 — Año 1949 — (1° y 2° sem.) — Dpto. Capital, por \$ 274.50.

Medardo Sarmiento — Partida N° 5293 — Año 1950 — Dpto. Capital, por \$ 370.30.

Medardo Sarmiento — Partida N° 5293 — Año 1951 — Dpto. Capital, por \$ 370.30.

Medardo Sarmiento — Partida N° 5293 — Año 1952 — Dpto. Capital, por \$ 423.20.

Luciano Soracho — Partida N° 4592 — Año 1951 — Dpto. Capital, por \$ 372.—

Domingo Batule — Partida N° 6660 — Año 1952 — Dpto. Capital, por \$ 422.40.

2° — Tome razón Dirección General de Rentas, y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 389—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expte. Nos. 4734—T—1953 y 4575[S]1953

VISTOS estos expedientes por las que Dirección General de Rentas solicita anulación de las boletas de contribución territorial confeccionadas oportunamente a favor de la señora Luisa M. de Lavaque y señora Iris Elena P. de Sergi;

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas y Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado en cada uno de ellos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º) Anular las boletas de Contribución territorial extendidas oportunamente por la Dirección General de Rentas, que a continuación se detallan:

Partida 2889 Dpto. Capital, año 1948 (1º y 2º sem.) \$ 70.50.

Partida N° 2889 Dpto. Capital, año 1949 1º y 2º sem.) \$ 70.50.

Partida 2872 Dpto. Capital, año 1948 (1º y 2º sem.) \$ 123.—.

Partida 2872 Dpto. Capital, año 1949 (1º y 2º sem.) \$ 215.40, extendidas a nombre de la señora LUISA M. DE LAVAQUE.

Partida 1029 Dpto. de Orán, año 1950, por \$ 1.230.—.

Partida 1029 Dpto. de Orán, año 1951, por \$ 1.230.—.

Partida 1029 Dpto. de Orán, año 1952 por \$ 1.291.50.

2º) — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º) — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 390—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expte. N° 4994[C]53.

ATENTO a la prórroga solicitada por el señor Valeriano Colque, del plazo concedido por resolución N° 293, para el pago del importe correspondiente a impuesto por actividades lucrativas por el año en curso;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º — Conceder al señor VALERIANO COLQUE, un plazo improrrogable hasta el 30 de octubre del año en curso, para el pago del importe correspondiente a impuesto por actividades lucrativas por el corriente año, dejándose establecido que en caso de incumplimiento del término acordado, Dirección General de Rentas, procederá al cobro respectivo por vía de apremio.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

*** RESOLUCION N° 391—E.**

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expte. N° 3888[T]53.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas de la Provincia solicita la anulación de las Boletas de Contribución Territorial que corren de fs. 1 a 18 de estas actuaciones;

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas secciones de Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 13;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

Arturo Torino — Partida N° 7518 — Dto. Capital — año 1950 por \$ 647.80.

Arturo Torino — Partida N° 7525 — Dpto. Capital — año 1951, por \$ 647.80.

Arturo Torino — Partida N° 7525 — Dpto. Capital — año 1951, por \$ 623.70.

M.F.O. de Torino — Partida N° 7518 — Dpto. Capital — año 1951, por \$ 627.90.

M.F.O. de Torino — Partida N° 7518 — Dpto. Capital — año 1951, por \$ 1.352.40.

M.F.O. de Torino — Partida N° 7515 — Dpto. Capital — año 1951, por \$ 590.20.

M.F.O. de Torino — Partida N° 7515 — Dpto. Capital — año 1951, por \$ 823.90.

Arturo Torino — Partida N° 9519 — Dpto. Capital — año 1952, por \$ 89.70.

Arturo Torino — Partida N° 9525 — Dpto. Capital — año 1952, por \$ 143.75.

M.F.O. de Torino — Partida N° 7515 — Dpto. Capital — año 1952, por \$ 408.60.

Arturo Torino — Partida N° 9683 — Dpto. Capital — año 1952, por \$ 175.95.

Arturo Torino — Partida N° 7515 — Dpto. Capital — año 1952, por \$ 1.084.60.

M.F.O. de Torino — Partida — 7518 — Dpto. Capital — año 1952, por \$ 434.70.

Arturo Torino — Partida N° 7518 — Dpto. Capital — año 1952, por \$ 1.545.60.

Arturo Torino — Partida — 6006 — D. Capital — año 1952, por \$ 538.80.

Arturo Torino — Partida — 7525 — Dpto. Capital — año 1952, por \$ 653.40.

Arturo Torino — Partida — 7525 — Dpto. Capital — año 1952, por \$ 821.60.

Ralle de Mijael — Partida — 2305 — Dpto. Capital — año 1952, por \$ 1.450.40.

lo que hace un total de DOCE MIL SEIS. CIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 12.660.80) MONEDA NACIONAL.

2º) — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3º) — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 392—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 4685[B]53.

VISTO lo informado por Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario a folios 8 de estas actuaciones y el documento suscrito por el señor MIGUEL BISBAL por la suma

de \$ 2.500.— m/n. de acuerdo a los beneficios dispuestos por Decreto N° 1659/52, como depósito en garantía por la concesión fiscal que se le otorgara mediante decreto N° 5086 del 7 de mayo del año en curso;

Por ello;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º) Aceptar al concesionario de bosques fiscales, señor MIGUEL BISBAL, un documento suscrito por el mismo por la suma de \$ 2.500.— m/n. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) como depósito en garantía por la concesión otorgada por Decreto N° 5086 del 7 de mayo del año en curso, para la explotación forestal de mil (1.000) hectáreas de terreno de la Fracción 4 del Lote Fiscal N° 12 del Departamento de Orán.

2º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 393—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 4344[T]1953

Visto estas actuaciones por las que Dirección General de Rentas solicita anulación de las boletas de patente Generales confeccionada oportunamente a nombre de don Ricardo Tello;

Por ello, atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º) Anular la boleta de Patentes Generales N° 346 Año 1948 Departamento Capital, por la suma de \$ 2 m/n. (VIENTE PESOS MONEDA NACIONAL), confeccionada oportunamente por Dirección General de Rentas a nombre de don RICARDO TELLO.

2º) Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 394—E.

Salta, Octubre 19 de 1953.

Expediente N° 2973[L]53.

VISTO lo informado por Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario a folios 9 y vta. de estas actuaciones y el documento suscrito por el señor GIUSEPPE LA VITA por la suma de \$ 2.500 m/n. de acuerdo a los beneficios dispuestos por Decreto N° 1659/52, como depósito en garantía por la concesión fiscal que se le otorgara mediante decreto N° 1707 del 18 de setiembre de 1952;

Por ello;

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:**

- 1º) Aceptar al concesionario de bosques fiscales, señor GUISEPPE LA VITA, un documento suscrito por el mismo, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500.—) MONEDA NACIONAL, como depósito en garantía por la concesión otorgada por Decreto N° 1707 del 18 de setiembre de 1952, para la explotación forestal de mil (1.000.—) hectáreas de terreno en la Fracción 2 del Lote Fiscal N° 12 del Departamento de Orán,
- 2º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 395—E.

Salta, Octubre 19 de 1953.

Expediente N° 4687/B/53.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita la anulación de la Boleta de Prestamista Hipotecario N° 10, confeccionada oportunamente a nombre del señor VICTORIO BINDA;

Añento a los informes producidos por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas, Contaduría General y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 14;

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:**

- 1º) Anular la Boleta de Prestamista Hipotecario N° 10, confeccionada oportunamente a nombre de don VICTORIO BINDA, correspondiente al año 1948 del Departamento Capital, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 797) MONEDA NACIONAL.
- 2º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

**N° 9924 — SOLICITUD DE PERMISO DE CA-
TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE-
GUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO
DE LA CALDERA, PRESENTADA EN EXPEDIENTE
PAYO, EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1953 — HO-
RAS 12 y 16 m. La Autoridad Minera Nacional
le hace saber por diez días al efecto de que
dentro de veinte días (contados inmediatamente
después de dichos diez días comparezcan a de-
ducirlo todos los que con algún derecho se cre-
yeren respecto de dicha solicitud. La zona peti-
cionada ha quedado registrada en la siguiente for-
ma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente en
el plano minero la zona solicitada, en el pre-
sente exp. para lo cual se ha tomado como pun-
to de referencia que es el mismo punto de parti-
da, al Abra del Mayo desde donde se miden
1000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud,
2.000 metros al Este, 16.000 metros al Norte y
por último 1.000 metros al Oeste para llegar**

al punto de partida y cerrar la superficie solici-
tada. — Según estos datos que son los dados
por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito
de fs. 2 según el plano minero y teniendo en
cuenta la resolución del señor Delegado de fs.
5, por la que se cancela la mina EL MILAGRO, la
zona solicitada se encuentra libre de otros pedi-
mientos mineros. — Debe el recurrente dar con-
formidad con la publicación efectuada. — En el li-
bro correspondiente ha sido registrada esta so-
licitud bajo el N° 1518. — Se acompaña cro-
quis concordante con el mapa Minero. Elías. —
A lo que se proveyó — Salta, Oct. 19/53. —
La conformidad manifestada, con lo informado
por "Registro Gráfica", regístrese en "Registro
de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2
y sus providos. Outes. — Oct. 2— 1953 — Ha-
biéndose efectuado el registro, publíquese edic-
tos en el Boletín Oficial de la Provincia en la
forma y término que establece el Art. 25 del
Código de Min. Colóquese aviso de citación en
el portal de la Escribanía de Minas y notifiqúe-
se a la propietaria del suelo denunciada a fs.
2 y al Sr. Fiscal de Estado; Outes. — En 5 de
Oct. 1953, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado.
Marioli P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus
efectos. — Salta, Octubre 3 de 1953. — ANGEL
NEO, Escribano de Minas.

e/16/10 al 29/10/53.

EDICTOS CITATORIOS

N° 9964 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que MAXIMO JUAREZ
tiene solicitado reconocimiento de concesión
de agua pública para regar con un caudal
de 13,06 l/seg. proveniente del río Yacochuya,
24 Has. 8800 m2. de su finca "La Minina",
catastro 179, ubicada en Yacochuya (Cafayate)
En épocas de estiaje, tendrá turno de 72 ho-
ras semanales con todo el caudal de la aca-
guia "Del Bajo" ó "De la Banca Norte".

Salta, Octubre 22 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 23/10 al 5/11/53

N° 9958 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Vicente Politti tiene
solicitado reconocimiento de concesión de agua
para regar con un caudal de 1,45 litros por se-
gundo, proveniente del Río La Caldera, dos hec-
táreas 6000 m2. de su propiedad "La Calderilla"
en departamento La Caldera.

Salta, 21 de octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/10 al 4/11/53.

N° 9957 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Juana Palacio de Vaz-
quez tiene solicitado reconocimiento de conce-
sión de Agua para regar, con un caudal má-
ximo de 0,44 litros por segundo proveniente del
Río Chuñapampa, m2. 8449,62 del inmueble con
catastro 541 ubicado en Coronel Moldes (Eva
Perón). En estiaje, tendrá un turno de 7 horas
en ciclos de 45 días con todo el caudal de la
hijuela "El Nogal".

Salta, 21 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/10 al 4/11/53.

N° 9956 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Fidel López tiene so-
licitado reconocimiento de concesión de agua
pública para regar con un caudal de 2,10 litros
por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 4
Has. de su propiedad "Tres Acequias", catastro
573 — Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá un
turno de 18 horas en ciclos de 41 días con todo
el caudal de la hijuela Arias.

Salta, 21 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/10 al 4/11/53.

N° 9955 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Fidel López tiene
solicitado reconocimiento de concesión de agua
pública para regar con un caudal de 1,57 litros
por segundo proveniente del Río Chuñapampa,
3 Has. de su propiedad "El Triángulo", catastro
326, Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá un tur-
no de 18 horas en ciclos de 41 días con todo
el caudal de la hijuela Arias.

Salta, 21 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/10 al 4/11/53.

N° 9954 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Isabel Ibarra de Men-
doza tiene solicitado reconocimiento de concesión
de agua pública para regar con un caudal de
1,57 litros por segundo proveniente del Río Chu-
ñapampa, 2 Has. 1000 m2. de su propiedad, ca-
tastro 638, sita en Coronel Moldes, Dpto. Eva
Perón. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas
en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la
hijuela La Banda.

Salta, 21 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/10 al 4/11/53.

N° 9953 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Germán Romano tie-
ne solicitado reconocimiento de concesión de
agua para regar, con un caudal máximo de
0,66 litros por segundo proveniente del Río Chu-
ñapampa Has. 1.3100 del inmueble "Carril de
Abajo", ubicado en Coronel Moldes (Eva Perón)
En estiaje, tendrá un turno de 3 horas en ciclos
de 38 días con todo el caudal de la hijuela
"La Posta".

Salta, 21 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/10 al 4/11/53.

N° 9950 — EDICTO CITATORIO

Expediente 13351/48.

Publicación 10 Días Sin Cargo Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código
de Aguas, se hace saber que Germán Roma-
no tiene solicitado reconocimiento de conce-
sión de agua para regar, con un caudal
máximo de 2,5 litros por segundo provenien-
te del Río Chuñapampa, Has. 4.8643 del in-
mueble "Carril de Abajo", ubicado en Coro-
nel Moldes (Eva Perón). En época de estia-
je, tendrá un turno de 12 horas en ciclos
de 38 días con todo el caudal de la hijuela
"La Posta".

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA.

e) 21/10 al 3/11/53

Nº 9949 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 13352/48.

Publicación 10 Días Sin Cargo Ley 1627/53
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Germán Roma, no tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 1,9 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 3,6320 del inmueble "Carril de Abajo", catastro 454, ubicado en Coronel Moldes (Eva Perón). En estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 21/10 al 3/11/53

Nº 9943 — EDICTO CITATORIO

Expediente Nº 13353/48

Publicación 10 Días Sin Cargo Ley 1627/53
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que German Romano tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas pública para regar con un caudal de 1,42 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 2Has. 7066 m2. de su propiedad "Carril de Abajo", catastro 453 de Coronel Moldes (Eva Perón). En Estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 41 días, con todo el caudal de la Hijuela Arias.

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 21/10 al 3/11/53

Nº 9947 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 1481/51

Publicación 10 Días Sin Cargo Ley 1627/53
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María A. Caro de Marrupe tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con una dotación de 0.50 litros por segundo provenientes del río Chuñapampa, 9717 m2. de su propiedad catastro 349 ubicada en Coronel Moldes (Eva Perón). En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 45 días con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 21/10 al 3/11/53

Nº 9946 — EDICTO CITATORIO.

Expte. 13.316/48: BELARMINO D. RUIZ s. r.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BELARMINO DIONISIO RUIZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de 64 minutos por Ha. y por mes 6 sea 5 horas 22 minutos mensuales, a derivar del río Conchas, 5 Has. 9629 m2. de la fracción finca Santa Rosa, catastro 1585 de Metán. En épocas de abundancia de agua, tendrá un caudal máximo de 3,03 l/segundo.

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 21/10 al 3/11/53

Nº 9939 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MATIAS PASCUAL tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,67 l/seg. a derivar del río Rosario u Horcones por el canal Australasia, 7 Has. de los lotes N.ºs. 173, 177 y 178 de Colonia Rosario, Dpto. Rosario de la Frontera. En estiaje, tendrá turno de 21 horas cada 15 días con un caudal de 45 l/seg. a derivar del canal Australasia.

Salta, Octubre 19 de 1953.

Administración General de Aguas
20/10/53 al 2/11/53

Nº 9910 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que José López Torrecillas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 6,82 litros por segundo proveniente del "Arroyo de Tilián" (Zona Pulares), una superficie de 13 Has. de su propiedad "El Paraíso", catastro 491, ubicado en Pulares, Departamento Chichas. En época de estiaje, tendrá un turno de 6 días en ciclos de 30 días con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13 al 28/10/53.

Nº 9909 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia Zapata de Ortelli tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 28,25 l/seg. proveniente del arroyo Tilián de pulares, 50 Has. de su propiedad "Pulares", catastro 320 Departamento Chichas. En estiaje, tendrá turno de 12 días cada 30, con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13 al 28/10/53.

Nº 9895 — EDICTO CITATORIO

REF.: Expte. 1746/51. — ANDREA C. DE FLORES s. r. p.—54/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANDREA CAMPEIRO DE FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,83 l/segundo a derivar del río Chuñapampa por la hijuela Arias, 3 Has. 5000 mts.2 del inmueble "Los Nogales" — catastro 101 — ubicado en Coronel Moldes, Departamento Eva Perón.

En estiaje, la propiedad tendrá turno de 18 horas en ciclo de cuarenta y un días con todo el caudal de la hijuela Arias. — Salta, 8 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 23/10/53.

Nº 9881 — EDICTO CITATORIO

Ref: Expte. 12055/48. Esteban Gordon Leach. S. R. e. i. a. p. 20—2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN GORDON LEACH tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 y 135,25 l/seg. a derivar del río Rosario o Toro por la acequia de la propiedad, 10 y 250 Has. respectivamente de los

inmuebles "Las Barrancas" y "Calvimonte" ubicados en El Carril, Dpto. Chichas. — Asimismo, tiene solicitada la inscripción como aguas privadas, de los manantiales que nacen dentro de los inmuebles "El Prado" y Calvimonte", también del Dpto. de Chichas. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 6 al 26/10/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº — 9927 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública de las obras del camino de Río Conchas — Río Piedras (obras faltantes), \$ 11.028.356.27. Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.
e) 19/10 al 6/11/53.

Nº 9907 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E.N.D.E.)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 76.

"Lámase a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 10 del corriente mes, para la Contratación de Mano de Obra, para el equipamiento de caminos en la zona de Campo Durán".

"Por pliegos, planos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y.P.F., Campamento Vespucio; Representación Legal Y. P.F., calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje de Y.P.F., Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán, y Oficina de Y.P.F. en la ciudad de Orán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F. Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura, el día 23 de Octubre de 1953, a horas once".

Ing. ARMANDO VENTURINI Administrador
e) 1º al 23/10/53

Nº 9885 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E.N.D.E.)

LICITACION PUBLICA Nº 75.

"Lámase a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 7 de octubre del corriente año, para la provisión de Hornos para Tratamiento Técnico".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración Y.P.F., Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura, el día 19 de octubre de 1953, a horas once".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F., Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura, el día 19 de octubre de 1953, a horas once".

ARMANDO VENTURINI Administrador.

e) 7 al 19/10/53

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9937 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLETA GRONI DE ATANACIO o NICOLASA GRONI DE ATANACIO. — Salta, 22 de Octubre de 1953.

JULIO LASCANO UBIOS Secretario

e) 23/10 al 3/12/53

Nº 9936 — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos de Abraham Ahanduni. — Salta, Octubre 20 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 23/10 al 3/12/53

Nº 9935 — El Juez de la Nominación Civil y Comercial, Dr. Oscar P. López cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN CARO. — SALTA, 14 de Octubre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado

e) 22/10 al 2/12/53.

Nº 9944 — SUCESORIO. El Dr. Oscar P. López, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Zabalía ó Zavalía de Iturre y de Lidia ó Lidia Delidiana ó Delidiana Zavalía de Agüero. — Salta, Agosto 4 de 1953. —

M. FUEMBUENA — Secretario

e) 21/10 al 1/12/53

9943 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia Nominación Civil y Comercial declara abierta la sucesión de Alejandro Mena y cita por treinta días a interesados. — Salta, Octubre 13 de 1953. —

CARLOS E. FIGUEROA.

e) 21/10/53 al 1/12/53

Nº 9941 — SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FELIPA ó FELIPA LOPEZ. — ANIBAL URRIBARRI Secretario. — Salta, Octubre 7 de 1953.

e) 20/10/53 al 30/11/53

Nº 9940 — SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MIGUEL REYES. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

Salta, octubre 7 de 1953.

20/10/53 al 30/11/53

Nº 9933 — SUCESORIO. El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAL BORGIO. — Salta, Octubre 16 de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 20/10 al 30/11/53

Nº 9929 — SUCESORIO. — El Dr. Oscar F. López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA MIRANDA DE ARAMAYO, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Octubre 19 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado

e) 19/10 al 27/11/53.

Nº 9920 — EDICTO: El Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amalia Aramayo de Arias. — Salta, octubre 7 de 1953. —

Anibal Urribarri, Secretario.

e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9919. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FIGUEROA TORINO. — Salta, Octubre 6 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario. —

e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9905. — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ED MUNDO FAUSTINO BRAVO. — Salta, 6 de abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9899. — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopoldo Olivera. — Salta, Setiembre 7 de 1953. — CARLOS FIGUEROA Secretario.

e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9898. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobias cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RUIZ. Salta, 10 de Setiembre de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. —

e) 12/10 al 20/11/53.

Nº 9892 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GERARDO ENRIQUE DELGADO PEREZ. — Salta Octubre 2 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9891 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO SARAPURA. — Salta, 2 de Octubre de 1953. — Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9880 — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, Doctor Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de don JULIA SUAREZ. — E. GILBERTI Dorado, Secretario. — Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6/10 al 16/11/53.

Nº 9873 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MORETTI DE ARAGON, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 1º de 1953. JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado.

e) 3/10 al 13/11/53

Nº 9872 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA TAPIA. — Salta, Agosto 4 de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 2/10 al 12/11/1953

Nº 9869 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña IGNACIA MAMANI DE SAJAMA, que a continuación se expresan. — Emma Agustina Royano y Diómedes Royano, Jorge Mamani, Juan Maidana llamado Hector Maidana, Martín Maidana, Clementina Alencay, Elisa Azua de Alencay, Primitiva López, Iglesias de Carahuasi y de Alemania, Hospital Señor del Milagro, Iglesia de Guachipas, y Congregación de San Antonio de esta Ciudad. — Salta, Setiembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 2/10 al 12/11/53

Nº 9868 — SUCESORIO: El Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Yazlle de Jorge. — Salta, Setiembre de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI Secretario

e) 1/10 al 11/11/53

Nº 9858 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Bes de García. — Salta, 28 de setiembre de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 30/9 al 10/11/53

Nº 9840 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de setiembre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Secretario.

e) 28/9/53 al 3/11/53.

Nº 9838 — SUCESORIO: — El señor Juez de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AVILA DE ETCHEO. — Salta, 24 Setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9834 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta

das a herederos y acreedores de NASSR BA
DUE LAVAQUE.

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 23/9 al 5/11/53

Nº 9833 — El Juez de Primera Nominación
Civil y Comercial cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de CARLOS LU.
CHENTTI, LUCHENTI o LUCCENTI. —

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9826 — EDICTO SUCESORIO: El Juez
de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita
por treinta días a herederos y acreedores que
se consideren con derecho a la sucesión de
doña DOMINGA MAMANI, Salta, Setiembre
21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secre-
tario.

e) 23/9 al 3/11/53

Nº 9824 — SUCESORIO. — El señor Juez
de Primera Instancia y Tercera Nominación
Civil y Comercial, cita por treinta días a
herederos y acreedores de don CASTOR VAL-
DEZ. — Salta, Setiembre 21 de 1953. — B.
GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 9) 23/9/53 al 4/11/53

Nº 9820 — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez
Civil y Comercial de Primera Instancia Pri-
mera Nominación de la Provincia de Salta,
cita durante treinta días a herederos y acree-
dores de la Sucesión de Carlos Usandivaras;
para que comparezcan dentro de dicho térmi-
no a hacer valer sus derechos, bajo apercí-
bimiento de Ley.

Edictos a publicarse Foro Salteño y Boletín
Oficial. — Salta, 18 de Setiembre de 1953. —
JORGE A. BOSCH GIRAUDO, Escribano Se-
cretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9819 — SUCESORIO: El Señor Juez de
1ra. Instancia, Primera Nominación Civil Dr.
OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de Benjamín
CARDOZO, bajo apercibimiento de Ley

Salta, Agosto 12 de 1953.

MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Se-
cretario.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9818 — SUCESORIO: El Sr. Juez de
1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil Dr. Juan
Carlos Gerónimo González, cita y emplaza
por 30 días a herederos y acreedores de CA-
NAVERA, Francisco, bajo apercibimiento de
Ley. — Salta, Agosto 12 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9815 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nom-
nación Civil, cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de Luis Herre-
ra. — Salta Agosto 20 de 1953.

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9813 — El Juez de Segunda Nominación
Civil y Comercial cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de JOSE MA-
RIA o JOSE MARIA MARCELINO AGUSTIN

BADIA. — Salta, Setiembre 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9812 — SUCESORIO. — El Dr. Juan
Carlos Gerónimo González, Juez de Primera
Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nom-
nación, cita y emplaza por treinta días a he-
rederos y acreedores de Juana Illescas de
Echaguri, Candelario Rodríguez y Laureano
Rodríguez. — Salta, Setiembre 9 de 1953. —
Carlos Enrique Figueroa Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9811 — EDICTO:

SUCESORIO DE ALFREDO BODEN — El
Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Co-
mercial cita y emplaza a los herederos y
acreedores por treinta días. — Salta, Setiem-
bre 18 de 1953. — Carlos E. Figueroa Se-
cretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9810 — EDICTO SUCESORIO: El Juez
de 4ª. Nom. Civil y Comercial en Sucesorio
de LUISA VIRGINIA QUIROGA Y PAULA
G. MIRANDA DE VAZQUEZ, cita por treinta
días a los bienes de esta sucesión ya sean
días a todos los que se consideren con dere-
cho como herederos o acreedores para que den-
tro de dicho término comparezcan a hacer
lo valer bajo apercibimiento de lo que hubie-
ra lugar por Ley.

Salta, Setiembre 2 de 1953.

Carlos Enrique Figueroa. — Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9809 — SUCESORIO. — El Señor Juez
en lo Civil y Comercial, primera Nominación
cita y emplaza por treinta días a herederos
y acreedores de Da. María o María Claudina
Peralta de Lobo. — Salta, 7 de Setiembre de
1953. SECRETARIO SR. JORGE BOSCH GI-
RAUDO.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9808 — SUCESORIO. — El Señor Juez
Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza
por treinta días a herederos y acreedores
de Da. Luisa Durán. — Salta, Setiembre 17
de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secre-
tario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9807 — SUCESORIO. — El señor Juez
de Primera Nominación Civil y Comercial ci-
ta por treinta días a herederos y acreedores
de MARTIN GERON. — Salta, Setiembre 7
de 1953.

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.

e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9797 — SUCESORIO: Juez Primera Mo-
nación Civil cita por treinta días interesados
en sucesión SALOMON ALEM. — Salta, Setiem-
bre 11 de 1953. —

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario

e) 18/9/53 al 27/10/53

Nº 9794 — SUCESORIO: Juez de Primera Ins-
tancia, Primera Nominación, Dr. Oscar F. Ló-

pez, cita por treinta días a herederos y acree-
dores de DOMINGO ESBER o ESBAR. Salta, Se-
tiembre 11 de 1953. Jorge Bosch Giraudo, Se-
cretario. —

FLORENTIN CORNEJO Abogado

e) 16/9 al 27/10/53

Nº 9790 — EDICTO. — El Juez de Primera Ins-
tancia Cuarta Nominación Civil y Comercial ci-
ta y emplaza por treinta días a herederos y
acreedores de NOLASCO ZAPATA, cuyo juicio
sucesorio ha sido abierto. — Edictos en "El Tri-
buna" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, 7 de Setiembre de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9789 — EDICTO. — El Juez de Primera Ins-
tancia Segunda Nominación Civil y Comercial
cita y emplaza por treinta días a herederos y
acreedores de DIONISIA MIRANDA DE VILLENA
O DE CRUZ y de MARIA ELVIRA VILLENA, cu-
yos juicios sucesorios se han abierto. Edictos en
BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, Setiembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 11/9 al 26/10/53.

Nº 9785 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 2a. No-
minación en lo Civil y Comercial, en el juicio
sucesorio de doña Julia Argentina Hoyos de Ló-
pez, cita por 30 días a herederos y acreedores.
Salta, Setiembre 8 de 1953. — Anibal Uribarri,
Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 11/9/53 al 26/10/53.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9945 — POSESORIO. Aurora Micaela
Bohorquez de Lopez Gross, ante el Juzgado
de Segunda Nominación, solicita posesión
treintañal del inmueble ubicado en Tolom-
bon Departamento Cafayate, catastro 59; su-
perficie 50 varas de frente por 50 varas de
fondo: límites; Este, con calle pública; Oes-
te con propiedad Sr. José Francisco Plaza;
Norte con el Sr. Plaza; Sud. con Angelina
C. de Moya, Citase interesados por treinta
días. — Salta, Octubre 21 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado

e) 21/10 al 19/12/53

Nº 9925 — EDICTO POSESORIO: — El Juez Dr.
Luis R. Casermeiro, a cargo del Juzgado de 1a.
Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comer-
cial, cita por treinta días a quienes se consi-
deren con derecho sobre un lote de terreno ubi-
cado en esta ciudad de Salta, calle Alvarado
esquina Talcahuano, Sección 3a., manzana 102,
señalado con el Nº 85, con una extensión de diez
y nueve metros treinta y cinco centímetros de
frente por cuarenta y siete metros de fondo, den-
tro de los siguientes límites: Norte, calle Alva-
rado; Sud, lote Nº 17; Este, calle Talcahuano;
y Oeste, lote Nº 86, cuya posesión treintañal
solicita doña Elena Nogales de Llanes. — Salta,
junio 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/10 al 27/11/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9951 — BANCO DE PRESTAMO y —
— ASISTENCIA SOCIAL —

REMATES JUDICIALES — Ley 12962

El 3 de noviembre de 1953, a horas 11, en Alvarado 621, se rematarán: 1) 1 garlopa cepilladora S.P., de 600 mm. c/motor eléctrico San Giorgio de 5½ H.P. y 1420 R.P.M. cta. alternada; 1 sierra sin fin m/LECTONIA modelo J.A. Nº 3, c/volante 90 cm. c/motor eléctrico m/B. LINE de 5 H.P. y 1450 R.P.M. DEUDOR: JOSE H. CARO. — BASE: \$ 6.300 m/n. — EXHIBICION: Pellegrini 598 2) Dos máquinas de coser industriales, una m/SINGER y otra m/MILITAR DEUDOR: NICOLAS CANIZARES — BASE: \$ 3.810 EXHIBICION: EVA PERON Nº 783 Martillero: Armando G. ORCE Informes Alvarado 621, de 8 a 11 horas e) 21 al 23/10/53

Nº 9930 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL SIN BASE

El día 26 de Octubre próximo a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, 1 balanza para 30 kilogramos, 1 bicicleta de reparto y 30 frascos de mermelada "La Campanola", los que pueden revisarse en Deán Funes 169. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio Ejecutivo: "Julio César Córdoba vs. Sebastián Ferril".

e) 18 al 23/10/53.

Nº 9923 — JUDICIAL
POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Viernes 23 de Octubre de 1953, a horas 16 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, un lote de créditos a cobrar pertenecientes al ejecutado; Ordena: Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — JOSE Y DAVID FELMAN Y CIA. vs. PEDRO VO GELFANGER" Exp. 14705/53. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 16 al 23/10/53.

Nº 9917 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial. — Casa y terreno en Metán

El 30 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución hipotecaria Pascual Ruffinatti vs. Angel Martín Poma, procederé a vender con la base de diez y nueve mil pesos una casa y terreno ubicado en Metán, lote ocho de la fracción primera, sobre Avenida Osvaldo Sierra (14 mts. frente x 65 mts. de fondo), comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Francisco Ovejero y Carlos Gu. tierrez; Sud, Avenida Osvaldo Sierra; Este, propiedad de Blanca S. de Dubus; Oeste lote 7. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/10 al 24/11/53.

Nº 9915 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Muebles, útiles y heladera Siam.
El 24 de octubre a las 10 de la mañana en el propio negocio calle San Martín esq. Alem,

en General Güemes, por orden del Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. juicio Embargo Cervecería Argentina San Carlos S. A. vs. José Antonio Arroyo, procederé a vender sin base dinero de contado un lote de muebles, útiles y una heladera Siam ocho puer. tas. Comisión de arancel a cargo del Comprador.

e) 14 al 23/10/53.

Nº 9912 — JUDICIAL — POR JORGE R.
DECAVI — JUDICIAL

El 29 de Octubre de 1953, a horas 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, remataré SIN BASE.

DERECHOS Y ACCIONES

equivalentes a 24 partes indivisas de las 42 en que se ha dividido idealmente el terreno con casa, ubicado en el pueblo El Galpón, Dep. de Metán, pertenecientes a doña Asunción Suarez de Maggipinto.

MIDE: 30.30 mts. sobre calle pública que en su prolongación es el camino que conduce a El Tundí; 33.66 mts. sobre calle pública que al prolongarse es el camino que va a Las Termas; 30.30 mts. por el lado que colinda con la fracción "A" que supo integrar este inmueble y que actualmente pertenece al Sr. Emilio Mulky y 33.10 mts. en el lado colindante con la Suc. de Menores Gil; lo que hace superficie de 1.061.34 mts. 2. descontando ochava por tratarse de esquina.

LIMITES: N. y O. con calles públicas; E. terreno de la Suc. de Menores Gil; y O. con terreno identificado como fracción "A" que actualmente pertenece a don Emilio Mulky.

EDIFICACION: gran salón para negocio, formado esquina; y varias habitaciones, cocina, baño, galería y otras dependencias, como que supo destinarse siempre para hotel y bar, construcción con materiales de primera clase, amplia entrada para vehículos y patio.

CATASTRO: Nº 1778 Manzana "G" Parcela 4 Dpto. de Metán.

TITULO DE DOMINIO: 1º 336 asiento 1 Libro 11 R. de L. Dpto. Metán.

PLANO: registrado bajo Nº 114 en la Dirección Gl. de Inmuebles.

ACLARACION DE LINDEROS: Los linderos antes descriptos, son los que consigna el plano registrado bajo Nº 114. Los que dan la hijuela Natividad G. de Aldonate; S. calle púb. que inscripta de la ejecutada, son: N. herederos de Torre de E. a C.; E. propiedad de Juan Lemme y O. calle Púb. que corre de N. a S.

ORDENA: Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nóm. en Ejecución Antonio Mena vs. Asunción Suarez de Maggipinto.

COMISION: de arancel a cargo del comprador.

J. R. DECAVI, Martillero
e) 13 al 22/10/53.

Nº 9908 — JUDICIAL:

POR ARMANDO G. ORCE.

VALIOSOS INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FISCO PROVINCIAL vs. MICHEL TORINO HNOS", (Exp. Nº 32828/53) el DIA LUNES 2 DE NOVIEMBRE DE 1953 a las 16 HORAS, en mi Oficina de Rentas calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré dinero de contado y con las bases que en particular se determinan (dos terceros partes de su avaluación fiscal actual), dos valiosos inmuebles ubi-

cados en esta ciudad en la manzana comprendida por las calles: Mitre; Bulcarse; Ameghino y Necochea, títulos inscriptos al Folio 49 y 50 Asiento 1 y 2 Libro 46 R.I.C.

A) VALIOSO INMUEBLE CON EDIFICACION catastro Nº 4915 ubicado en esta ciudad de Salta con una extensión al su plano de 6.072.01 m2. o sean 24.15 sobre calle Necochea; 123.86 sobre calle Mitre y 57.44 mts. sobre calle Ameghino comprendido dentro de los siguientes lmites: Norte; calle Ameghino; Sud calle Necochea y Parcela 1. B.; Este calle Mitre y Oeste parcelas Nº 2-9-10 y 17 y 1 B. de prop. de los Sres.: Rafael Villagrán Guzmán y otros; Francisco Sanchez Garcia; Máximo Farah; Rafael Espirito y Michel Torino Hnos. respectivamente. — BASE DE VENTA \$ 591.000.00 QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/N. —

B) AMPLIO TERRENO CATASTRO Nº 21.268 ubicado contiguo al anterior con una extensión según su plano de 628.72 m2. o sean 34.91 ms. sobre calle Necochea por 18.01 de fondo dentro de los siguientes límites NORTE; Parcela 1 A pro: Michel Torino Hnos.; Sud, calle Necochea; Este Parcela 1 A. Michel Torino Hnos. y Oeste Parcela Nº 2 prop. Sr. Rafael Villagrán Guzmán y otros. — BASE DE VENTA \$ 28.466.66 VENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 M/N.

En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra, comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones Norte y Boletín Oficial.

Informes, referencias, FISCALIA DE ESTADO o al suscripto martillero.

ARMANDO G. ORCE Martillero.

e) 12/10 al 30/10/53

Nº 9903 — JUDICIAL:

POR JORGE RAUL DECAVI

El día 30 de Octubre de 1953, en Urquiza 325, a las 17 hs. remataré.

SIN BASE.

Los derechos y acciones equivalentes a la totalidad de los bienes que se detallan a continuación y que corresponden a doña Dolores Perez de Marquez en su carácter de única y universal heredera de doña Ubaldina o Walquina Sanchez de Perez cuya sucesión se concluyera en Expediente Nº 14892, tramitado por ante el Juzgado C.C. de 1ª Instancia y 2ª Nominación.

1º) Inmueble denominado "Banda Aguadita" en Dpto. La Candelaria, partido del mismo nombre. Títulos: Lib. "A" La Candelaria, Fol. 378, Asio. 478. Catastro: Nº 243. Límites: N. con la cima del primer cordón de lomas que divide las aguas; S. Zanja con agua; E. Prop. de Luis Romano y O.: Prop. de José I. Astigueta.

2º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247. Lmta. N. c/propiedad Lino Romano S. zanja con agua. E. cimas primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.

3º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247. Lmta. N. c/propiedad Lino Romano. S. zanja con agua. E. cimas primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.

48) Terreno de La Candelaria, paraje "Aguadita" Tit. Lib. "A" La Candelaria, Fol. 390, Ato. 475. Cat. 245. Lmta. N. c/propiedad de Lino Romano; S. zanja con agua E. ejema primer cardon de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.

59) Finca "Santa Bárbara" apta para la cría de hacienda. Posee casa ladrillos asentados con barro, techos zinc, pisos cemento, cocina y un galpón zinc, con plantas frutales. Tit. Lib. "B" La Candelaria Fol. 46. Ato. 58 Cat. 244 Lmta. O. finca "Molina de Aranda", S. finca "El Chorro" o "Argentina", N. cordón de lomas, zanja y Río La Candelaria y E. quebrada de "Cafizares".

60) Terreno en "Banda Aguadita" La Candelaria. Tit. Fº. 21 ast. 22 Lib. "B" La Candelaria. Cat. 245. Lmta: N. a dar con lomas que corren hacia La Estanzuela; S. a dar con arroyo con agua que corre hacia el Poniente; E. terreno de familia Rodríguez, y O. terreno de Felipe Pérez.

VENTA AD --- CORPUS

70) Dos puertas algarrobo, de 3 hojas con marco.

Ordena: Sr. Juez C. y C. 2º. Nom. Ejecutivo Dr. Adolfo Martínez vs. Dolores Pérez de Marqués.

En el acto del remate 30% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos: en "Foro Salteño y B. Oficial: JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 12 al 30/10/53

Nº 9888 --- POR MIGUEL C. TARTALOS

De la corporación de martilleros

JUDICIAL --- CASA EN ESTA CIUDAD

El día 23 de Octubre a las 17 horas en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 remataré con la base de \$ 5. 833. --- pesos con 2/100 equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal: la mitad indivisa de una casa y terreno que le corresponde a don Delfín Vilte en esta ciudad, sobre la calle Rioja Nº 310. Su extensión del terreno según títulos es de 319 metros con 60 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte lote Nº 40, Oeste, lote Nº 42, Sud y Este con la calle Rioja y Loma. TITULOS, inscriptos a folio 157, asiento 136 del libro 14 de títulos Capital. --- Catastro 6984. En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta de precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. --- Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación. Exped. 13626, Juicio Ejecutivo Carmelo Quiroga vs. Delfín Vilte.

MIGUEL C. TARTALOS

Martillero Público

e) 7 al 27/10/53.

Nº 9882 --- Por ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL --- TERRENO --- BASE \$ 2.600

El día 23 de Octubre próximo, a las 16 horas en mi escritorio --- Deán Funes Nº 960 --- venderé con la base de \$ 2.600. --- m/nac. (Dos mil seiscientos pesos m/n.) equivalentes a las 2/3 partes fracción fiscal, UN TERRENO ubicado en esta Ciudad, calle San Juan e/Lamadrid y 10 de Octubre. --- EXTENSIÓN: 16 mts. frente por 47 mts. fondo; LÍMITES: s/Títulos registrados al fº 205 --- Asiento. 2

del libro 48 R. I. C.; NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc. F --- Manz. 42 --- Parcela 13 --- Partida 3.100; GRAVAMIENTOS: Hipoteca 1er. término a favor de Da. Milagro Zúñiga por \$ 8.400. --- m.n. registrada al fº 205 --- As. 3 del libro 48 R. I. C.; Embargo prev. ordenado Juez 1ª Inst. 1ª Nomin. autos "A. G. Arias Linares vs. Héctor Calvito de las Barcenas" por la suma de \$ 7.500. --- m/nac. registrada al fº 306 --- As. 4 del libro citado. --- Public. edictos 15 días Boletín Oficial y Diario Norte. --- Seña de práctica --- Comisión arancel c/ comprador. --- JUICIO: Ejec. J. A. Farján vs. H. C. de las Barcenas, Exp. Nº 4682/53. --- Cámara de Paz Letrada. --- Secretaría Nº 1. --- Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6 al 28/10/53.

Nº 9881 --- POR MARTIN LEGIZAMON

Judicial --- Acciones y derechos

El 6 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Virgilio García y Cia. vs. Normando Zúñiga, procederé a vender con la base de noventa y ocho mil pesos las acciones y derechos que el ejecutado tiene en la finca Maroma, catastro 330 correspondiente a una cuarta parte indivisa y con la base de seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos las acciones y derechos del ejecutado en la finca San Simón, catastro 339, correspondiente a una cuarta parte indivisa, menos una fracción vendida.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. --- Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y B. O.

e) 25/9 al 5/11/53

Nº --- 9795 --- JUDICIAL --- FINCA SAN ANTONIO PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA.

Por ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo Resuelto en autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ALBERTO B. ROVALANTTI" Exp. Nº 32.135 el día MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1953 a las 17 Hs. en mi Oficina de Remates, calle Alvarado Nº 512, Salta, remataré en pública subasta dinero de contado y con BASE DE \$ 2.933.32 DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 32/100 M/N. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal actual, la finca denominada SAN ANTONIO ubicada en el PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA PROV. SALTA con una extensión aproximada de 400 hectáreas (venta de corpus) comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Sebastián López, Juan Soñano; y Florencia López de Córdoba; Sud terrenos que fueron de doña Carmen O. de Arredondo; Este, propiedad Sras. Arce; Oeste camino a San Roque. Títulos inscriptos al folio 176 asiento 207 Libro D. Rosario de la Frontera, Catastro 820. En el acto del remate se abonará el 30 % a cuenta del precio de compra. Comisión de Arancel a cargo del com

prador. Publicaciones Norte y Boletín Oficial. --- ARMANDO G. ORCE Martillero.

e) 16 al 27/10/53

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9935 --- EDICTO CITACION. --- El Juez Civil y Comercial Segunda Nominación en Juicio "Ejecutivo: Pedro Belzúari Vila vs. Teodoro Chocón", intimó para que don Teodoro Chocón comparezca dentro del término de ocho días a la Escribanía del Sr. Moisés N. Gallo Castellanos sita en Mitre Nº 315, a suscribir la escritura pública translativa de dominio a favor de doña Sara Sánchez de España, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Sr. Juez.

Salta, Octubre 16 de 1953. ---

JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado

e) 20 al 29/10/53

Nº 9913 --- CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por veinte días a VICENTE LEANDRO VILLAGRAN y ESTER VILLAGRAN o ESTHER VILLAGRAN o MARIA ESTHER VILLAGRAN, para que comparezcan al juicio que por división de condominio ha promovido doña María Lucilda Villagrán de Iturré bajo apercibimiento de nombrarsele defensor para que los represente en el juicio. --- Salta, 10 de Octubre de 1953. --- ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 10/11/53.

Nº 9901 --- CITACION A JUICIO: "Ord. Divorcio y tenencia de hijos menores Juan Manuel Toledo c/ Elsa López Bravo de Toledo" RODOLFO TOBIAS, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita a doña ELSA LÓPEZ BRAVO DE TOLEDO, por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de no haberla de nombrarle defensor oficial. --- Salta, Octubre 1º de 1953. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 12/10 al 31/11/53

Nº 9900 --- EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por veinte días a Florentina Cruz, para que comparezca al juicio de "Adopción del menor Roberto Angel Cruz" iniciado por David Salomón Córdoba. Salta 8 de Octubre de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 12/10 al 31/11/53.

Nº 9897 --- CITACION A JUICIO. El Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a don Alberto C. Alvarez a estar a derecho en Juicio de divorcio promovido por Enriqueta Varela de Alvarez, bajo apercibimiento de ley. --- Salta, 7 de Octubre de 1953. --- CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano, Secretario.

e) 9/10 5/11/53

Nº 9870 --- EDICTO. El Dr. Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, de esta provincia de Salta, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte y Boletín Oficial", a don Justo Sueiro, para que

comparezca a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario de la finca "Caraguata" o lotes G y H, de Orán, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra don Samuel Uriburu y doña Guillermina Saenz de Uriburu.— Salta 17 de Setiembre de 1953.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 2 al 29/10/53

CONCURSO CIVIL

Nº 9355 — CONCURSO CIVIL: Expte. 17.732/53, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil dictó fecha 10 agosto 1953 auto declarando en estado concurso civil al Sr. Domingo Martínez; designa síndico al Dr. Carlos Zambrano, disponiendo publicar edictos por 30 días en Boletín Oficial y foro Salteño, emplazando a acreedores presenten al síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 del Código Procedimiento.

Salta, 16 de Setiembre de 1953.—
Carlos Enrique Figueroa Secretario.
e) 30/9/53 al 10/11/53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 9338 — EDICTO EJECUTIVO. — En el Juicio seguido por TEYSSIER & ZILL S.R.L.

contra PEDRO ARANDA. El Sr. Juez a dictado la siguiente sentencia:

Salta, 10 de Octubre de 1953.
Autos y vistos: Este juicio cargado. Embargo preventivo — TEYSSIER & ZILL S. R.L. — vs. — PEDRO ARANDA y CONSIDERANDO:

Que el ejecutado a sido legalmente citado de Remate a fs. 17 vta a 18 y éste no ha opuesto excepción legítima.)

Por ello y de acuerdo a los artículos 447 y concordantes del C. de Proc. C. y C.

RESUELVO:

1º) Ordenar se lleve esta ejecución contra PEDRO ARANDA, adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del Capital recaudado, sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Cesar Alderete en la suma de \$ 50.— mín de of legal, de acuerdo al artículo 17 de la Ley 1098.—

2º) Cópiase, Notifíquese, publíquese.
Dr. JORGE L. JURE.
CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.—
20/10/53 al 26/10/53

EDICTOS

Nº 9363 — EDICTO: — Se hace saber que se

ha fijado el día veinte de Setiembre del corriente año como fecha de terminación del plazo de duración de la Sociedad Meluso, Di Bea y Charlone la que desde el día veintinueve del mismo mes ha entrado en liquidación siendo sus liquidadores los Señores Félix Tomás Meluso y Luis Eduardo Pedrosa en forma conjunta, se parada o alternativamente.

Salta, 20 de Octubre de 1953.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario del Registro Público de Comercio Interino
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22 al 29/10/53.

DESALOJO

Nº 9350 — DESALOJO
"Por disposición del que suscribe, Juez de Paz se hace saber que en la demanda Francisco Menchon contra Pedro Vogelinger se ha resuelto emplazar al demandado por el término de CINCO días a contar de la fecha para que proceda al desalojo del inmueble que ocupa".
Campo Santo, octubre 20 de 1953. — Fdo:
CARLOS M. GALLARDO — JUEZ de PAZ.
e) 22 al 28/10/53.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9331.—

CONTRATO. CESION DE CUOTAS DE CAPITAL.— En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el domicilio de calle Rivadavia número quinientos cincuenta, los socios de A.R.C.A.M.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Juan Mesples, Daniel L. Mesples, Ernesto Mesples, Dr. Pablo Mesples, Angel Petrocelli y Enrique Vater, resuelven en acuerdo unánime socios Juan Mesples, Dr. Pablo Mesples, Angel Petrocelli y Enrique Vater, transfieren a los socios Daniel L. Mesples y Ernesto Mesples las cuotas de capital que les pertenecen dentro de la sociedad, según el contrato social celebrado por escritura pública de fecha dos de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno ante el escribano Dn. Pedro J. Aranda y el de primera cesión de cuotas, formulado en escritura pública de fecha diecisiete de enero del año mil novecientos cincuenta y dos levantada ante el escribano Dn. Pedro J. Aranda—; del socio Juan Mesples cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, del socio Dr. Pablo Mesples sesenta y siete cuotas o sea sesenta y siete mil pesos moneda nacional, del socio Angel Petrocelli cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, y del socio Enrique Vater diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional, adquiriendo el socio Daniel L. Mesples ochenta y nueve cuotas y el socio Ernesto Mesples ochenta y ocho que importan en total la suma de Ciento Sesenta y siete mil pesos moneda nacional, realizando el pa-

go de las mismas con los bienes, créditos y deudas de la sociedad, como se detalla en la liquidación que se incorpora al presente contrato, cuyos valores son los determinados en el inventario general del treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y tres fecha a la cual se retrata los efectos de la presente transferencia de cuotas de capital, quedando a la vez expresamente reconocidas las operaciones que la sociedad haya debido realizar con la intervención de los socios salientes y todo instrumento suscripto por estos hasta la fecha de este contrato. En este acto los socios adquirentes pagan y cobran los créditos y deudas que particularmente tienen los socios salientes con la sociedad en el día treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y tres, recibiendo el socio Juan Mesples el importe de su crédito de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional, el socio Enrique Vater dos mil trescientos veintinueve pesos con quince centavos moneda nacional, y pagando el socio Dr. Pablo Mesples la cantidad de setecientos mil novecientos veinte pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional y el socio Angel Petrocelli once mil seiscientos cincuenta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, con bienes, créditos y deudas de la sociedad, como se detalla en la liquidación incorporada, compuesta de ocho folios. Los socios salientes dejan subsistente su responsabilidad por los diferenciales que en concepto de impuestos y contribuciones jubilarias pudieran surgir de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta el día treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y tres. Se formula este contrato en cinco ejemplares de un mismo tenor, en el sellado de Ley, que firman las partes, haciéndolo por el socio Daniel L. Mesples el señor Alberto Ra-

món Mercado, para lo cual se encuentran autorizado por poder general de administración otorgado ante el escribano Dn. Carlos Bustamante Pérez, de la ciudad de Jujuy, en fecha tres de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, que el autorizado tiene a la vista. Raspado: Cesión vale.—

19 al 23/10/53

COMERCIALES

Nº 9336 — PRIMER TESTIMONIO.— ES CRITURA NUMERO CUATROCIENTOS QUINCE PROTOCOLIZACION DE UNA COPIA FOTOGRAFICA.— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Octubre del mil novecientos cincuenta y tres, ante mí FRANCISCO CABRERA, escribano autorizante, titular del Registro número cinco y testigos que suscriben, comparecen: Don FRANCISCO MOSCHETTI, casado en segunda nupcias, y don CARLOS MARDONES, casado en primeras nupcias, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en nombre y representación de la razón social "FRANCISCO MOSCHETTI Y COMPANIA", en sus carácter de socios de la misma, acreditando su personería con el testimonio de la escritura de contrato social, autorizada por el suscripto escribano el día primero de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, cuyo original corre al folio ciento ochenta y siete al ciento noventa del protocolo de ese año del Registro a mi cargo, doy fe, como de que el mismo contrato se encuentra prorrogado por tiempo indeterminado por escritura número noventa y cinco de fecha veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, autorizada por el escribano don Adolfo Saravia Valdéz, cuyo testimonio

tengo de manifestado, doy fe, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio al folio ciento cuarenta y tres, asiento mil trescientos cincuenta y cuatro del libro veinte de Contratos Sociales, siendo las partes pertinentes de dicho contrato del siguiente tenor: "En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Francisco Moschetti, casado; don Pedro Ferroni, casado, y don Carlos Mardones, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que prorrogan pero ahora por tiempo indeterminado la duración de la sociedad a que se refiere el instrumento que en este acto me exhiben, dejándolo subsistente en todos sus demás términos, instrumento que transcrito integro dice así: ".....comparecen don Francisco Moschetti, casado; don Pedro Ferroni, casado, y don Carlos Mardones, casado, a quienes de conocer, doy fe, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad Comercial. Segundo: La sociedad girará como hasta ahora lo venía haciendo, bajo el rubro de "Francisco Moschetti y Compañía". Sexto: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cada uno de los tres socios, quienes podrán hacer uso de ella en todos los actos, contratos y negocios de la Sociedad. Séptima: suscribir las escrituras públicas que fueren necesarias. Francisco Moschetti, C. Mardones, Pedro Ferroni, Vicente Banagan, Héctor Córdoba, A. Saravia Valdéz. Sigue un sello. Es copia, doy fe, y los comparecientes, dicen: — Que a los efectos legales que hubiere lugar, requieren del suscrito Escribano la protocolización mediante su agregación a la presente escritura de la copia fotográfica del Acta número cuatro del Libro de actas de la sociedad previa comprobación, en este mismo acto de que dicho copia fotográfica es completamente fiel del original que me ponen de manifiesto de lo que doy fe. Compulsado en presencia de los testigos dicho original con la copia fotográfica, resulta ser exactamente el mismo, siendo su contenido del siguiente tenor: "Acta N° 4. En la Ciudad de Salta, a veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los abajo firmados, componentes de la razón social "Francisco Moschetti y Cia. en su local calle Caseros 659/51, de acuerdo a lo establecido en el acta firmada el 28 de Febrero de 1941, y después de efectuar las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad lo siguiente: a) Declarar que por omisión en el texto de la redacción del contrato social, no se ha incluido entre las atribuciones de la Sociedad, la de comprar y vender terrenos o propiedades que puedan ser convenientes realizar dentro de su desenvolvimiento comercial. b) Reconocer por consiguiente como legalmente válidas todas las operaciones de esa índole que se han realizado hasta la fecha y las que pudiesen efectuarse en el futuro, así como la facultad para formalizar las respectivas escrituras, hipotecas, cancelaciones, etc. derivadas de dichas operaciones. Con lo que se dio por terminada la reunión, firmando de conformidad para constancia. Francisco Moschetti, C. Mardones, Pedro Ferroni. Es copia, doy fe, Leída y ratificada la firma con los testigos del acto don Antenor Otero y don Víctor Onesti, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Redactada en tres sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno, número cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho al cuarenta y seis mil novecientos sesenta. Sigue a la que con el número anterior termina el folio quientientos sesenta y dos. Sobre rasgado: Sesenta. Sigue: Vale. FRANCISCO MOSCHETTI, C. MARDONES, Tgo. A. Otero, Tgo. Víctor Onesti, Ante mí FRANCISCO CABRERA, Escribano. Hay un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz que pagó ante mí, doy fe. Para la razón social "Francisco Moschetti y Compañía", expido el presente testamento en tres sellos administrativos de tres pesos cada uno, números ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y tres, ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro, y este ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. 20/10/53 al 20/10/53

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 9965 — EDICTO: De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 11645, se hace saber que se ha disuelto la sociedad de Responsabilidad Limitada que giraba bajo el rubro de C.O.W.A.R., por terminación de contrato. Lo que se hace saber a los efectos legales. Salta, Octubre 22 de 1953

ESTANISLAO PAULINO WAYAR.

e) 23 al 29/10/53

N° 9942 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.

De conformidad a la Ley 11.867, se hace saber que se ha convenido en la disolución de la sociedad colectiva "Yazlle y Alé", con asiento en el departamento de Chicomane de esta provincia, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, en la proporción que se establecerá, los socios don José Majul Yazlle y don Camilo Alé. Para todos los efectos legales, los señores Yazlle y Alé constituyen domicilio en el estudio del suscrito Escribano en esta ciudad, calle Balcarlos número 376, con la intervención del cual se llevará a efecto la citada disolución.

ARTURO PENALVA — Escribano.

20/10/53 al 20/10/53

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 9962 — ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CLINICA SALTA". — TRANSFERENCIA DE CUOTAS. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, RAUL H. PUJO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen: Por una parte

el doctor don NOLASCO CORNEJO COSTAS, casado en primeras nupcias con doña Carmen Rosa San Millán, domiciliado en la calle General Güemes número seiscientos treinta y seis y por la otra el doctor IGNACIO LUGONES, casado en primeras nupcias con doña Avelina Pilar López, domiciliado en la calle General Güemes número trescientos sesenta y nueve ambos con parientes argentinos, médicos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y el primer doctor Cornejo Costas dice: Que por escritura número ochenta y seis de fecha seis de junio de mil novecientos cincuenta autorizada por el suscrito Escribano é inscrita en el Registro Público de Comercio el día trece del mismo mes y año al folio cuatrocientos treinta y cuatro, asiento número dos mil trescientos noventa y cuatro del libro veinticuatro de Contratos Sociales, el exponente, conjuntamente con el doctor Severino Carlos Salado, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Clínica Salta". La Sociedad se constituyó por el término de veinte años con un capital de ochenta mil Pesos moneda nacional dividido en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales el doctor Cornejo Costas suscribió é integró en dinero efectivo la mitad o sea cuarenta cuotas equivalentes a cuarenta mil pesos moneda legal. Y el cedente doctor Cornejo Costas agrega: Que con la conformidad de su consocio doctor Salado, cede y transfiere por este acto a favor del doctor Ignacio Lugones la totalidad de sus cuotas de capital y demás derechos y acciones que tiene y le corresponden en la nombrada Sociedad. Que realizada esta cesión sin reserva alguna por el valor nominal de las cuotas que transfiere o sea por el precio total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, suma que recibe en este acto el cesionario en dinero efectivo, por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma y, en consecuencia, subroga al doctor Ignacio Lugones en todos sus derechos, acciones y obligaciones en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Clínica Salta" y se separa y retira definitivamente de la misma, renunciando a toda acción o reclamo por el resultado de los negocios sociales hasta el día de hoy. El doctor Lugones acepta esta cesión en los términos estipulados y declara conocer el contrato social en todas sus partes. Presente en este acto el consocio doctor Severino Carlos Salado, argentino, casado, en primeras nupcias con doña María Esther Picena, mayor de edad, de este vecindario, a quien de conocer doy fe, dice: Que está conforme con esta transferencia de cuotas y que acepta el ingreso como socio del doctor Ignacio Lugones, quien queda desde ahora incorporado a la Sociedad con las mismas atribuciones, derechos y obligaciones que el socio saliente doctor Cornejo Costas, el que libera de toda responsabilidad u obligación con respecto a la Sociedad de la que formaba parte. Los doctores Lugones y Salado manifiestan que la dirección y administración de la sociedad continuará a cargo de ambos socios indistintamente, conforme lo establece la cláusula sexta del contrato social reemplazando en dicho cargo el socio entrante doctor Lugones al socio saliente doctor Cornejo Costas. Por el certificado de la Dirección General de Inmuebles que incorporo número dos mil setecientos tres de fecha veintidos de junio y ampliación seis mil setecientos quince del veinte del corriente se acredita que el doctor Nolasco Cornejo Costas no está inhabilitado para disponer de sus bienes. Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Eduardo Velarde

y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, Por ante mí, de que doy fe. Redactada en dos sellos habilitados para sellado notarial números once mil quinientos cinco y once mil quinientos seis. — Sigue a la de número anterior que termina al folio setecientos ochenta y dos. — Rasgado: 1-na. — Entre líneas: de junio y ampliación seis mil setecientos quince del veinte. — Todo vale. — N. CORNEJO COSTAS. — I. LUGONES. — S. SALADO. — Tgo: E. Velarde. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante

mí: RAUL PULO.

e) 22 al 28/10/53.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9968 — VENTA DE NEGOCIO

A los efectos previstos por la Ley número 11.867 se hace saber por cinco días que se ha convenido la venta de la academia de dactilografía "POPULAR DEL NORTE", situada en esta ciudad en la calle Caseros (hoy Eva

Perón) Nº 1022, de propiedad de don Moisés Toranzo, a favor de doña Juana Villagrán de Toranzo. — Dicha transferencia se efectuará, libre el negocio de todo pasivo y será autorizada por el escribano señor Julio A. Pérez, con escritorio en Zúvira esquina Leguizamón de esta ciudad, en donde los interesados pueden presentar las oposiciones a que hubiere lugar.

e) 23 al 29/10/53

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9961 — ASOCIACION DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIENSORES DE SALTA

Citación a Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Noviembre a horas 19, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º.— Proyecto de modificación de los Estatutos de la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.
- 3º.— Designación de autoridades que surjan para los cargos establecidos por los nuevos Estatutos.

Pasada media hora se sesionará con el número de socios presentes por disposición estatutaria.

PEDRO J. PERETTI
Secretario

GUILLERMO SOLA
Presidente

Local de reunión: España 961

e) 22 al 23/10/53.

Nº 9952 — CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 80 de los ESTATUTOS, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1º del próximo mes de Noviembre del año en curso, a horas 10 de la mañana, en el local social de la Institución, sito en calle Lavalle Nº 750 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º.— Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º.— Memoria y Balance del 31/7/52 al 30/9/53 e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º.— Designación de los socios que tendrán a su cargo la fiscalización de las mesas receptoras y escrutinios de los votos.
- 5º.— Elección de la H. C. D. en los siguientes cargos: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, cuatro Vocales titulares por el término de dos años; cuatro Vocales Suplentes por el término de un Año, tres miembros titulares y dos suplentes del Organó de fiscalización por el término de un Año.

La Asamblea se celebrará en la primera citación con los socios presentes una hora después de la citada en la Convocatoria (Artículo 81

* de los ESTATUTOS).

SALTA, Octubre 21 de 1953.

ROSENDO ROJAS

Secretario

CARLOS W. GONZALEZ

Presidente

Nº 9992 — CLUB DEPORTIVO "JORGE NEWBERRY"
GRAL. GUERNES (Salta)

ASAMBLA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 24 de nuestros estatutos se llama a ASAMBLA GENERAL ORDINARIA, para el día DOMINGO 25 del corriente, a realizarse en nuestro Campo de Deportes, sito en la calle 28 de Febrero 156 a las 18.30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación del acta anterior y memoria del Ejercicio 1952/53.
- 2º.— Lectura y aprobación del Balance General cerrado al 31/6/53.
- 3º.— Anuencia de la cuota societaria.
- 4º.— Reforma de Art. 23 de nuestros estatutos.
- 5º.— Renovación parcial de la C. D., debiendo elegirse por DOS (2) AÑOS: UN VICE PRESIDENTE; UN PROTESORERO; UN SECRETARIO DE ACTAS y CUATRO VOCALES de 1º al 4º inclusive.
- 6º.— Asuntos varios.
- 7º.— Elección de dos miembros para que firmen el acta.

GABINO FIORINO
Secretario

MARIO SOLIS
Presidente

e) 19 al 23/10/53.

Nº 9996 — "LA REGIONAL"
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
EVA PERON 745 SALTA TELEFONO 2593
CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1953, a las 17 horas en la sede de la misma calle Eva Perón 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º.— Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953.

*3º.— Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores Guillermo Frias, Justo C. Figueira y Roberto García Petruzzi, por terminación de mandato de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Antonio Ramón González, también por terminación de mandato y de un Director Suplente por un año, en reemplazo del Señor Esteban Aspien Inza que falleció.

Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminaron su mandato.

4º.— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

GUILLERMO FRIAS
Presidente

DR. JUAN ANTONIO ERRESTARAZU
Secretario.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de los mismos, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado por la reunión, de acuerdo al Art. 23 de nuestros Estatutos.—

e) 12 al 30/10/53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que ellos destinan a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que

se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3543 del 11/7/44 es

Obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozan de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948. **EL DIRECTOR**

BALANCE MUNICIPAL

N° 9934 — MUNICIPALIDAD DE «EL POTRERO»

2a. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera.

PROVINCIA DE SALTA

BALANCE TRIMESTRAL

Desde el 1° de Julio al 30 de Setiembre de 1953.

INGRESOS — RECAUDACIONES EFECTUADAS

Saldo en Caja de Tesorería al 1/7/53	\$	2.425.04	
RECAUDACIONES, efectuadas de los siguientes Distritos Municipales: El Potrero, Antillas, San Lorenzo, El Morenillo, Cañada Las Juntas, Copo Quiles, Puente de Plata, Almirante Brown, Las Mercedes, Guadalupe, El Bordo, La Bajada, El Cóndor, La Pajita, Santa Cruz, Almona, etc.	\$	5.204.—	
Retirado dinero efectivo con cheque N° 080927, fecha 27-7-53, y cheque N° 080928 fecha 18-8-53, del Banco Provincial de Salta, Sucursal Rosario de la Frontera	\$	18.000.—	\$ 25.429.04

EGRESOS — GASTOS EFECTUADOS SEGUN COMPROBANTES Y ORDENES-PAGO

Por limpieza calles y plazas, enbovedadas de calles del pueblo "El Potrero", arreglo en partes del camino de "El Carril" a "San Lorenzo", por limpiezas de calles pueblo de Antillas, por limpiezas de calles en "Almirante Brown", por ayuda a personas carentes de recursos y humildes, gastos por movilidad y viáticos, pagado por aportes Patronales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia conforme a la nueva Ley N° 1628, liquidaciones de salario familiar a los empleados y escalación de acuerdo a las leyes y Ordenanzas en vigencia, Gastos Secretaría H. C. Deliberante, pagado por publicaciones balances y otros, sueldo mensual al "Tomero" que hace la distribución del agua a la población, por compra de materiales de construcción, para iniciar ciertas Obras de suma necesidad para el Municipio, pagado por transportes de ripio y arena, y gastos por Administración, comprendido el sueldo a los Empleados de la Municipalidad, y al personal de recaudadores	\$	16.753.60	
Suma a igualar	\$	8.675.44	\$ 25.429.04

DEPOSITOS actuales en el BANCO PROVINCIAL DE SALTA, Sucursal Rosario de la Frontera

\$ 16.970.—

El Potrero, 30 de Setiembre de 1953.

MIGUEL BOCOZ
Tesorero Municipal

ANGEL NAZAR
Intendente Municipal

e) 20 al 23/10/53.